

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SEGUROS DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, el día 2 de febrero de 2023 se procede a la apertura del sobre 2, en acto privado, de conformidad con la estipulación 21 de las Condiciones Regulatorias, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 2 de febrero de 2023, se reúnen de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (CPEN).
- Secretario: Jorge Aleixandre Micheo (CPEN).
- Vocal: Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatorias se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

5. Precio de los servicios (10 puntos)

MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS (en adelante, MARSH)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatorias, es 15.000€ lo que supone un 25% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 33,33% al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja. La Bmáx ofertada es 33,33%, igual al 33,33% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **7,5 puntos.**

AON IBERIA (en adelante, AON)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatorias, es 13.334€ lo que supone un 33,33% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 20% a la otra oferta presentada ni es inferior en más de un 33,33% al presupuesto base de licitación, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 33,33%, igual al 33,33% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**.

6. Cualificación y experiencia del equipo de trabajo (35 puntos)

Se trata de un servicio especializado, existiendo relación entre las competencias técnicas, la dedicación/cantidad de recursos humanos y la calidad de los trabajos, por lo que será valorable el incremento que se oferte respecto al equipo mínimo requerido en las presentes Condiciones Regulatorias (ver estipulación 13.2.ii). Por ello, se valorará:

En concreto, se valorará el “plus valor” respecto al equipo mínimo ofertado, mediante el incremento de consultores en el equipo que den servicio y soporte al equipo mínimo, creando un equipo multidisciplinar. De esta forma, se otorgarán:

- 10 puntos en el caso de ofrecer una persona especialista en Administraciones Públicas.
- 10 puntos en el caso de ofrecer una persona especialista en Ciberriesgo,
- 10 puntos en el caso de ofrecer una persona especialista en Riesgos Financieros y Profesionales.
- 5 puntos en el caso de ofrecer una persona especialista en Previsión Social.

Las personas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Titulación:
 - Licenciatura (derecho, dirección de empresas, ingeniería o similar).
 - Título mediador de seguros, curso de mediador o curso formativo interno equivalente.
- Experiencia profesional en el ámbito de la mediación de seguros mínima de cinco (5) años en la especialidad.

Únicamente se aceptará una persona por perfil, adicional al equipo mínimo exigido (estipulación 4 de las Condiciones Técnicas). En el caso de que su centro de trabajo habitual no se encuentre en la oficina desde donde se prestará el servicio, se deberá incluir una declaración responsable indicando el centro de trabajo habitual y un compromiso de estar a disposición para atender cualquier consulta que realice CPEN, así como acudir, si así fuera solicitado por éste, a cualquier reunión presencial para tratar temas vinculados a su área en un plazo máximo de 24 horas.

MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS (en adelante, MARSH)

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al modelo en anexo III, acompañado de los CV, fotocopia de las titulaciones e ITA donde figuran todas las personas propuestas.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

- Se propone una persona especialista en Administraciones Públicas que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **10 puntos**
- Se propone una persona especialista en Ciberriesgo que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **10 puntos**
- Se propone una persona especialista en Riesgos Financieros y Profesionales que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **10 puntos**
- Respecto a la persona propuesta para ocupar el rol de especialista en previsión social: **S.C.**

Se declara que dispone de “Título de mediador de seguros, curso de mediador o curso interno equivalente”. Sin embargo, no se aporta documentación acreditativa al respecto. En consecuencia, no queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III respecto la persona que ocupa el rol de especialista en Previsión Social, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción en este punto.

En este sentido, se acuerda facultar a la vocal de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

AON IBERIA (en adelante, AON)

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al modelo en adenda III, acompañado de los CV, fotocopia de las titulaciones y compromiso equivalente al ITA respecto a todos ellos.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

- Se propone una persona especialista en Administraciones Públicas que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **10 puntos**
- Se propone una persona especialista en Ciberriesgo que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **10 puntos**
- Se propone una persona especialista en Riesgos Financieros y Profesionales que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **10 puntos**
- Se propone una persona especialista en Previsión social que reúne los requisitos de titulación y experiencia exigidos: **5 puntos**

7. Proximidad en el servicio (15 puntos)

Dado el número de sociedades y su ubicación exclusiva de todos sus centros en la Comunidad Foral de Navarra y que el servicio de atención debe implicar la necesidad periódica de visitas a los centros y, en cualquier caso, reuniones de trabajo y seguimiento entre las partes, la proximidad entre la sede/delegación y dichos centros redunda en una mayor facilidad y confortabilidad para ambas. A su vez, resulta de valor el conocimiento detallado de las infraestructuras y el entorno, para la valoración de los riesgos y atención en caso de siniestro; estando todo ello, vinculado con la calidad del servicio.

Por tanto, se otorgarán hasta 15 puntos, en el caso de que la sede/delegación desde la cual el equipo propuesto preste los servicios se encuentre próxima el ámbito donde están ubicadas las oficinas principales de las sociedades públicas del Gobierno de Navarra. A los efectos del cumplimiento de este requisito, se establece:

- 15 puntos si está en un radio máximo de 25 km (por carretera) desde Pamplona.
- 5 puntos si está en un radio máximo de 75 km (por carretera) desde Pamplona.
- 0 puntos si está en un radio máximo superior a 75 km (por carretera) desde Pamplona.

Medio de acreditación:

Declaración responsable, conforme al anexo IV.

MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS (en adelante, MARSH)

La entidad presenta declaración responsable conforme al modelo de anexo IV donde se indica que la sede/delegación desde la cual el equipo propuesto preste los servicios se encuentran ubicadas en un radio de 0 km (por carretera) desde Pamplona: **15 puntos**

AON IBERIA (en adelante, AON)

La entidad presenta declaración responsable conforme al modelo de anexo IV donde se indica que la sede/delegación desde la cual el equipo propuesto preste los servicios se encuentran ubicadas en un radio de 0 km (por carretera) desde Pamplona: **15 puntos**

No habiendo más asuntos que tratar.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González
CPEN

Sara Lizarraga Urzay
CPEN

Jorge Aleixandre Micheo
CPEN